

SINTESIS GERENCIAL

INFORME N° 003-2010-2-0066

EXAMEN ESPECIAL SANEAMIENTO DE INMUEBLES.

Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero.

1. INTRODUCCIÓN.

El Examen Especial Saneamiento de Inmuebles se ejecutó como una acción de control programada dentro del Plan Anual de Control de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, correspondiente al ejercicio 2010, dando inicio a la acción de control con Oficio N° 035-2010-OCI-MDJLBYR del 07.Jun. 2010.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN.

La acción de control corresponde a un examen especial, y tuvo como objetivo general determinar que las propiedades de la Municipalidad estén debidamente, contabilizadas, que sean de su propiedad y estén saneadas legalmente

3. OBSERVACIONES.

3.1. Edificación del Palacio Municipal no se encuentra inscrita en propiedad de inmuebles de los Registros Públicos ni en el Sistema Nacional de Bienes del Estado.

3.2. No se ha incorporado al patrimonio de la Municipalidad los terrenos producto de habilitaciones urbanas del distrito.

4. CONCLUSIONES

4.1. Se ha determinado que el Palacio Municipal construido el año 2001, a la fecha no cuenta con Declaratoria de Fabrica correspondiente a esta edificación, no se encuentra inscrito en la propiedad de inmuebles de los Registros Públicos ni en el Sistema Nacional de Bienes del Estado, ya que solo figura el terreno.



4.2 Se ha determinado que los terrenos de algunas habilitaciones urbanas del distrito no han sido inscritos en la Propiedad de Inmuebles ni incorporados al patrimonio de la Municipalidad.

5. RECOMENDACIONES.

5.1 Disponer el inicio de acciones orientadas al deslinde y la determinación del grado de responsabilidad administrativa a que hubiera lugar, del Funcionario de la Municipalidad señalado en el presente informe.

5.2 Disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano, elabore todo el expediente técnico y la documentación relacionada a la edificación del Palacio Municipal, para luego la Gerencia de Administración realice los trámites de regularización correspondiente al saneamiento físico legal de ésta edificación.

5.3. Disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice un seguimiento del otorgamiento de las constancias de recepción de obras y autorizaciones por concepto de Habilitaciones Urbanas y que a la vez hayan generado aportes para la Municipalidad, para que la Gerencia Municipal realice el trámite de transferencia, la inscripción correspondiente de estas propiedades e incorporar al Margesí de Bienes de la Municipalidad.

